



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

OFERTA PÚBLICA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA EN LAS PRISIONES"

ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Lima, a los diecisiete días del mes de octubre de 2014, en la sede de Palacio de Gobierno, Cercado de Lima, se reunieron el señor Daniel Figallo Rivadeneyra, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el señor José Luis Pérez Guadalupe, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, el señor Gustavo Villegas del Solar, Secretario General (e) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN; el señor Yaco Rosas Romero, Director de Promoción de Inversiones (e) de PROINVERSIÓN, el señor Aldo Laderas Parra, Jefe de Proyecto en Temas Penitenciarios de PROINVERSIÓN y el señor Augusto Eduardo Fernández Márquez, Representante Legal de la empresa PRISONTEC S.A.C., con la intervención del Notario Público de Lima, Dr. Jaime Tuccio Valverde; a fin de proceder con el acto de cierre correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Numeral 12 de las Bases de la Oferta Pública del Proyecto "Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones".

En este acto, el Notario Público de Lima procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 12.2 de las Bases de la Oferta Pública, con relación a las constataciones de la Fecha de Cierre, que a continuación se detallan:

1. Constancia emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por las que se informa que la empresa PRISONTEC S.A.C., Global Circuit Perú E.I.R.L., Global Circuit Ltda. y Teleservicios Populares S.A.C., no registran sanción de inhabilitación temporal y/o definitiva impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
2. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social y Estatuto de la empresa PRISONTEC S.A.C., otorgada ante la Notario Público Cecilia Hidalgo Morán, con fecha ocho de setiembre de 2014 e inscrita en el Asiento A00001 de la Partida N° 13290281, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, Zona Registral N° IX – Sede Lima, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Oferta Pública. Dicha Escritura Pública, acredita el capital social mínimo, suscrito y pagado, que se indica en el Numeral 9.2.1. Literal d.7 de las Bases de la Oferta Pública.
3. Copia Literal de la Partida N° 13290281, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, Zona Registral N° IX – Sede Lima, correspondiente a la constitución de la empresa PRISONTEC S.A.C., incluida la inscripción de los poderes del Representante Legal de la indicada empresa.
4. Vigencia de poder de la persona que suscribirá el Contrato a nombre de la empresa PRISONTEC S.A.C., con la constancia de su inscripción en la respectiva Oficina Registral.
5. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, según se indica en el Numeral 11 de las Bases, por un monto ascendente a US\$ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Dólares Americanos), mediante Carta Fianza N° Carta Fianza N° 0011 0910 980032812271, emitida por el BBVA Banco Continental.
6. Cheque de Gerencia N° Cheque N° 09646994 5 002 193 0000000222 10 del Banco de Crédito, a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada,



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

correspondiente al reembolso de gastos del proceso, ascendente a US\$ 376,385.56 (Trescientos Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cinco y 56/100 Dólares Americanos).

7. Cheque de Gerencia N° Cheque N° 09646995 2 002 193 0000000222 10 del Banco de Crédito, a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, correspondiente al aporte al FOPRI, ascendente a US\$ 82,686.24 (Ochenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis y 24/100 Dólares Americanos).
8. Registro de Comercializador de fecha 19 de setiembre de 2014, obtenido por la empresa PRISONTEC S.A.C., expedido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), con Folio N° 009 del Tomo III y Código 409-CO.
9. Vigencia de poder del Represente Legal de la empresa Global Circuit Ltda., (Socio Estratégico) inscrito en el Asiento A00001 de la Partida N° 12904021, del Registro de Personas Jurídicas (inscripción de poderes otorgados por sociedades constituidas o sucursales establecidas en el extranjero) de la Oficina Registral Lima, Zona Registral N° IX – Sede Lima.
10. Copia legalizada notarialmente de los asientos del libro de matrícula de acciones, en la cual consta la conformación del accionariado de PRISONTEC S.A.C. ✓
11. Copia legalizada del Libro de Actas de Junta General de Accionistas, en la cual consta que los órganos internos competentes de PRISONTEC S.A.C., han aprobado el Contrato Innominado de prestación de Servicios del Proyecto "Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones".
12. Vigencia de poder del Represente Legal de la empresa Teleservicios Populares inscrito en el Asiento C00002 de la Partida N° 11419707, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, Zona Registral N° IX – Sede Lima.
13. Vigencia de poder del Represente Legal de la empresa Global Circuit Perú E.I.R.L. inscrito en el Asiento A00001 de la Partida N° 12749668, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, Zona Registral N° IX – Sede Lima.
14. Propuesta de pólizas de seguro, conteniendo el cronograma de contratación y detalle de la compañía que potencialmente cubrirá los seguros.
15. Proyecto de contrato de fideicomiso de administración. ✓
16. Licencia comercial para sociedad mercantil, Registro N° 440307103709377, de la empresa Shenzhen Tangread Technology Co. Ltd., así como tres ejemplares del contrato de provisión de equipos bloqueadores y del compromiso del fabricante.

Habiéndose verificado la documentación presentada por la empresa PRISONTEC S.A.C., se procede a devolver la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Adjudicatario conforme al siguiente detalle:

N° Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
0011-0910-9800323414-77	US\$ 100,000.00	BBVA Banco Continental



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Asimismo, se entregó una copia del Decreto Supremo N° 281-2014-EF, publicado el 15 de octubre de 2014, por el cual se dispuso el otorgamiento mediante contrato, de las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones a cargo del Contratante, contenidas en el Contrato Innominado de Prestación de Servicios del Proyecto “Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones”; y un ejemplar del Contrato de Garantías, suscrito en nombre del Estado Peruano por el señor Jorge Pando Vilchez, Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Enseguida, se procedió a la suscripción del Contrato Innominado de Prestación de Servicios del Proyecto “Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones” actuando en representación del Estado de la República del Perú, el señor Daniel Figallo Rivadeneyra, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en calidad de interviniente el señor José Luis Pérez Guadalupe, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, y el señor Augusto Fernández Márquez, como Representante Legal de la empresa PRISONTEC S.A.C.

Finalmente, se dio por terminado el acto de cierre de la Oferta Pública del Proyecto “Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones”, sin observación alguna, procediendo los contratantes e interviniente a suscribir la presente acta.

Señor Daniel Figallo Rivadeneyra
Ministro de Justicia y Derechos
Humanos

Señor Augusto Fernández Márquez
Representante Legal de la empresa
PRISONTEC S.A.C.

Señor José Luis Pérez Guadalupe
Presidente del Consejo Nacional
Penitenciario

Señor Gustavo Villegas del Solar
Secretario General (e) de
PROINVERSIÓN

Señor Yaco Rosas Romero
Director de Promoción de Inversiones
de PROINVERSIÓN

Señor Aldo Laderas Parra
Jefe de Proyecto en Temas
Penitenciarios de PROINVERSIÓN